



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado



META 40 :

Determinación del Estado de Transitabilidad y Nivel de Intervención de los Caminos Rurales

Abril, 2016



PI

Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

ARTICULACION DE OBJETIVOS Y POLITICAS NACIONALES Y SECTORIALES

Acuerdo Nacional

Estado **eficiente**, transparente y **descentralizado**

Plan Bicentenario “El Perú hacia el 2021”

- **Desarrollo regional** equilibrado e infraestructura adecuada.
- Revertir las **condiciones de exclusión y escaso acceso a los servicios básicos** de la población rural .
- Suficiente y adecuada **infraestructura económica y productiva descentralizada de uso público** .

PESEM 2012-2016

Apoyar técnicamente (desarrollando y afianzando capacidades) a los Gobiernos Regionales y Locales en la **Institucionalidad y Gestión** de infraestructura y servicios de transporte.

Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016

Mejorar:

- La **provisión de servicios públicos** locales prestados por los gobiernos locales y
- La **ejecución de proyectos** de inversión pública.

Visión del MTC

País integrado interna y externamente, con servicios e infraestructura de transportes y comunicaciones, que satisfagan a usuarios y operadores, garantizando el acceso a todos los ciudadanos.

Misión de Provias Descentralizado

Contribuir a la gestión descentralizada de la infraestructura vial departamental y rural a ser desarrollada por los gobiernos regionales y locales, respectivamente, implementando mecanismos técnicos, institucionales, legales y financieros que garanticen la sostenibilidad de las inversiones viales.

Lineamientos Estratégicos del Sector Transportes

- ✓ Ampliar, conservar y modernizar la **infraestructura de transportes** de calidad y competitivas, que promuevan la inclusión social, la integración interna y externa del país y protección del medio ambiente. ←
- ✓ Promover la competitividad y seguridad de los **servicios de transportes** a través de la **logística asociada al transporte**, uso de tecnologías modernas y preservación del medio ambiente.
- ✓ Promover y afianzar la **inversión privada** en servicios e infraestructura de transportes.
- ✓ Fortalecer la participación del Sector en el **proceso de descentralización** desarrollando y afianzando **capacidades de gestión** en los gobiernos subnacionales. ←
- ✓ Reformar y modernizar la gestión de los **organismos del Sector**, impulsando la innovación, el uso de la tecnología de la información y la **gestión por resultados**. ←

Nuevo Enfoque del MTC

La logística se convierte en un **eje estratégico** para la **mejora de los servicios de transportes** y se propone **concentrar esfuerzos** en:

- ✓ **plataformas**
- ✓ **corredores logísticos,**
- ✓ uso de **tecnología** de la información y comunicaciones que faciliten y fomenten el **comercio exterior** y atiendan los requerimientos del **mercado interno.**



Corredores Logísticos

EJE ESTRUCTURANTE:

- 1 - Carretera Panamericana Norte hasta Piura
- 2 - Carretera Panamericana Sur Arequipa

CORREDOR LOGISTICO

- 01 - Chiclayo-Moyobamba-Tarapoto-Yurimaguas-Iquitos
- 02 - Paita-Piura-Dv Olmos
- 03 - Lima-La Oroya-Cerro de Pasco-Huanuco-Tingo Maria-Pucallpa
- 04 - Marcona-Nasca-Abancay-Cusco
- 05 - Matarani-Arequipa-Juliaca-Pte Inambari
- 06 - Arequipa-Moquegua-Tacna-La Concordia (F.Chile)
- 07 - Matarani-Ilo-Moquegua-Desaguadero (F.Bolivia)
- 08 - Cusco-Pto Maldonado-Iñapari (F. con Brasil)
- 09 - Pisco-Ayacucho
- 10 - La Oroya-Huancayo-Ayacucho-Abancay
- 11 - Cusco-Juliaca-Puno-Desaguadero (F. con Bolivia)
- 12 - Tarapoto-Aucayacu-Tocache-Tingo Maria
- 13 - Pativilca-Conococha-Huaraz-Carhuaz-Caraz
- 14 - Ciudad de Dios-Cajamarca
- 15 - Piura- Tumbes-Pte Internacional (F. con Ecuador)
- 16 - Chichayo-Cajamarca
- 17 - La Oroya-Tarma-La Merced-Satipo
- 18 - Chimbote-Huacrachuco-Dv Tocache
- 19 - Salaverry-Trujillo-Shorey-Dv Huamachuco
- 20 - Dv Quilca-Matarani-Ilo-Tacna.

Fuente: Plan de Desarrollo de los Servicios Logísticos de Transporte, 2014

La estructuración de **57 cadenas logísticas** ha permitido comprender la demanda de servicios de valor agregado y permitieron identificar **22 corredores logísticos** del País

NOMBRE	TOTAL
02 Ejes Estructurales	22 corredores
20 Corredores Logísticos	
TOTAL (Km)	25,717



Impacto de Intervenciones en Caminos Rurales

Según último estudio realizado en el 2014, se encontró los impactos siguientes:

Caminos vecinales:

- ✓ Mayor acceso a servicios de **educación y salud**.
- ✓ Dinamización del **mercado** laboral y relaciones entre productores y compradores.
- ✓ Reducción de la tasa de **pobreza** monetaria.

Caminos de Herradura:

- ✓ Mejora de la **accesibilidad**.
- ✓ Mayor uso de los servicios de **salud**.

Las **condiciones de vida han mejorado** tanto en los hogares pertenecientes a los caminos vecinales y de herradura.

En el caso de los **caminos vecinales** tuvieron impacto en el **acceso a mercado** y a **servicios sociales**,

mientras que los **caminos de herradura** en el acceso a **servicios sociales**.

IMPORTANCIA DEL CAMINO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PUEBLOS



- elemento integrador

EDUCACIÓN



SALUD



MERCADOS



PRESENTACIÓN DE LA META

META 40: Determinación del Estado de Transitabilidad y Nivel de Intervención de los Caminos Rurales



MTC

Provias Descentralizado
(unidad ejecutora del MTC)



MUNICIPIOS **TIPO C**: Ciudades Principales con 500 o más Viviendas Urbanas

FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LA META:
al **31** de **diciembre** del 2016 (plazo MEF)

COBERTURA : **564** municipalidades

Proponente

Responsable de diseño, asistencia técnica, seguimiento y evaluación

PORQUE ES IMPORTANTE QUE UN MUNICIPIO PARTICIPE EN LA META 40?

1. Porque la **vialidad es un factor estratégico** para el desarrollo integral de los pueblos.

2. Desarrolla capacidades referidas a la **metodología** del **inventario vial** básico, de condición y **nivel de intervención** en caminos rurales, que son de su competencia.

3. Permite obtener un **incentivo económico** para apoyar la gestión vial.

FIN: mejorar la calidad de vida

4. Permite contar con **data actualizada** sobre el :

- **estado de transitabilidad** y
- **nivel de intervención**

de los caminos seleccionados del distrito y que permita gestionar su financiamiento.

5. Facilita **elementos técnicos** para una adecuada programación de intervenciones viales en el Programa Presupuestal 0138.



Guía para el Cumplimiento de la Meta 40



“Determinación del Estado de Transitabilidad y Nivel de
Intervención de los Caminos Rurales”



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



PROVIAS
DESCENTRALIZADO

ACTIVIDADES PARA CUMPLIMIENTO DE LA META 40

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN	FECHA	Puntaje
ACTIVIDADES OBLIGATORIAS (80 puntos)			
Actividad 1: Designación del Equipo Técnico de Trabajo	Oficio dirigido a la Dirección Ejecutiva de Provias Descentralizado (PVD) del MTC ¹ , adjuntando copia de la Resolución de Alcaldía.	hasta el 05 de agosto de 2016	5
Actividad 2: Selección de caminos rurales	Oficio dirigido a la Dirección Ejecutiva de PVD del MTC ¹ , adjuntando la relación de caminos rurales seleccionados.	hasta el 05 de agosto de 2016	10
Actividad 3: Trabajo de campo para determinar el estado de transitabilidad de los caminos rurales seleccionados	Oficio dirigido a la Dirección Ejecutiva de PVD del MTC ¹ , adjuntando las Fichas Técnicas N° 01 y/o N° 02 de los caminos rurales verificados.	hasta el 15 de noviembre de 2016	45
Actividad 4: Determinación del nivel de intervención de los caminos rurales en base al trabajo de campo realizado en la actividad 3	Oficio, dirigido a la Dirección Ejecutiva de PVD del MTC ¹ , adjuntando el Informe final de nivel de intervención de los caminos rurales y cumplimiento de meta más el cargo del oficio de remisión donde se adjunta este informe final a la Municipalidad Provincial para ser insumo del proceso de planificación vial	hasta el 15 de diciembre de 2016	20

ACTIVIDADES PARA CUMPLIMIENTO DE LA META 40

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN	FECHA	Puntaje
ACTIVIDADES ADICIONALES (20 puntos)			
Actividad 5: Informe técnico de supervisión de los caminos rurales actualizados en la actividad 4	Oficio, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Provias Descentralizado (PVD) del MTC ¹ , adjuntando el Informe técnico de supervisión de los caminos rurales actualizados, según las indicaciones señaladas.	hasta el 15 de diciembre de 2016	10
Actividad 6: Levantamiento de información de la historia de intervenciones en los caminos rurales trabajados en las actividades 3 y 4	Oficio, dirigido a la Dirección Ejecutiva de PVD del MTC ¹ , adjuntando la Ficha de registro histórico de las intervenciones (Ficha N° 3 y/o 4) ejecutadas en los caminos rurales trabajados.	hasta el 15 de diciembre de 2016	10

^{1/} El oficio dirigido a la Dirección Ejecutiva de Provias Descentralizado (PVD) del MTC puede ser ingresado en mesa de partes de las Oficinas de Coordinación Zonal y para el caso de los distritos de Lima en la Sede Central de Provias Descentralizado.

ACTIVIDAD 1: Designación del Equipo Técnico de Trabajo**Paso 1: Conformar el Equipo Técnico de Trabajo**

Caso 1. Distrito no capital de provincia o distrito capital de provincia, donde NO exista el IVP: Equipo integrado por 1 profesional y 1 técnico de la Gerencia/Área/Oficina de Infraestructura o su equivalente, que tiene a su cargo el trabajo de carreteras de su ámbito.

Caso 2. Distrito capital de Provincia, donde exista el IVP:

Equipo integrado por 1 profesional del IVP (Gerente General o Jefe de Operaciones) y 1 técnico de la Gerencia/Área/Oficina de Infraestructura o su equivalente.

En ambos casos, el **responsable del equipo** deberá ser el ingeniero con mayor experiencia en carreteras, preferentemente ingeniero civil o de carrera profesional afín (conozca topografía y geodesia).

Paso 2: Emisión de Resolución de Alcaldía designando al Equipo Técnico de Trabajo

La Gerencia/Área/Oficina o su equivalente vinculado al trabajo de carreteras, elabora informe fundamentando necesidad de emitir Resolución de Alcaldía designando al Equipo Técnico de Trabajo de la meta N° 40. (ver modelos Anexo N° 1, Anexo 2 y Anexo 2.A).

()En municipios distritales no capitales de provincia que carecen de ingenieros, es posible que un integrante del equipo técnico de trabajo sea el gerente o jefe de operaciones del Instituto Vial Provincial-IVP, por ser éste, un órgano especializado de la gestión vial provincial.*

Indicador

Resolución de Alcaldía emitida que designa el Equipo Técnico de Trabajo de la meta 40 del PI para el año 2016.

Medio de Verificación

Oficio remitido hasta el día 05 de agosto de 2016, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Provias Descentralizado (PVD) adjuntando la Resolución de alcaldía.

Resolución
de Alcaldía
en original

ACTIVIDAD 2: Selección de caminos rurales, tomando como referencia la información contenida en el Plan Vial Provincial Participativo(PVPP)

Paso 1:

La municipalidad distrital podrá acceder a través de la [página web](#) de Provias Descentralizado a la información referente al Plan Vial Provincial Participativo (PVPP).

Los casos que no cuenten con PVPP pueden elegir su(s) camino(s) rurales de manera consensuada con su autoridad en base a instrumentos de gestión de similar característica

Ejm: PIEP, Plan de Desarrollo Concertado, Plan Vial Departamental Participativo-PVDP, o Informe Técnico del Instituto Vial Provincial u órgano equivalente sobre la existencia del camino seleccionado.

Paso 2:

Tomando como **referencia** dicho documento (Plan Vial Provincial Participativo-PVPP o instrumento de gestión de similar característica), **seleccionar el(los) camino(s)** rural(es) de su distrito en el(los) cual(es) se realizará(n) el(los) trabajo(s) de campo. Esta selección debe realizarse de manera consensuada con sus autoridades (principalmente Alcalde Distrital).

ACTIVIDAD 2: Selección de caminos rurales, tomando como referencia la información contenida en el Plan Vial Provincial Participativo(PVPP)

Criterios para seleccionar caminos rurales para meta 40:

- ✓ Tomar en cuenta la **priorización del Plan Vial** Provincial Participativo-PVPP o instrumento de gestión de similar característica.
 - ✓ De preferencia, seleccionar caminos rurales que **no hayan sido intervenidos por Provias** Descentralizado y no cuenten con mantenimiento rutinario.
 - ✓ En casos de **Planes Viales desactualizados** y que cuenten con vías vecinales o de herradura o peatonales **no inventariadas y que son importantes** para el desarrollo distrital, estas podrán incluirse **en la selección previo informe técnico** del Instituto Vial Provincial u órgano equivalente.
 - ✓ Pueden seleccionarse caminos con **código de ruta, código provisional o incluso sin código.**
- * Estos criterios deben adecuarse a la realidad de cada distrito.

Cómo definir el (los) camino(s) rural(es) a ser actualizado(s) en la meta 40?

Elegir
una
opción

Alternativa	Distrito con red vial	Propuesta de verificación
1.	Superior a 20 km de caminos vecinales	Caminos vecinales en un rango de 20 km a 30 km.
2.	Inferior a 20 km de caminos vecinales	Caminos vecinales existentes y caminos de herradura o peatonales en un rango de 12 km a 25 km.
3.	Sin caminos vecinales	Caminos de herradura o peatonales en un rango de 25 km a 40 km.

ACTIVIDAD 2: Selección de caminos rurales, tomando como referencia la información contenida en el Plan Vial Provincial Participativo (PVPP)

Indicador

Relación de caminos rurales seleccionados del distrito que cuentan con **Código de Ruta** en el Registro Nacional de Carreteras (RENAC) o Sistema Nacional de Carreteras (SINAC), o **Código de Ruta Provisional**, señalando su estado de transitabilidad y nivel de intervención inicial.

Medio de Verificación

Oficio remitido hasta el **05 de agosto de 2016**, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Provias Descentralizado (PVD, adjuntando la relación de caminos rurales seleccionados. (**ver modelo Anexo No 3**)

Anexo N° 3
Guía Pág. 24

ACTIVIDAD 3: Trabajo de campo para determinar el estado de transitabilidad de los caminos rurales seleccionados

Paso 1: Equipo Técnico de trabajo debe recibir la capacitación de PVD.

Paso 2: Equipo Técnico prepara el cronograma de trabajo (ver **modelo Anexo Nº 4**).

Anexo Nº 4
Guía Pág. 25

Paso 3: Contar con **fichas técnicas Nº 1 (1.A al 1.G)** para **caminos vecinales** y/o **Fichas técnicas Nº 2 (2.A al 2.E)** para **caminos de herradura/peatonal**. Ver **modelos anexos Nº 5 y 6**.

Anexo 5:

Fichas Técnicas Nº 1 para Caminos vecinales

- ✓ **Ficha Nº 1.A:** Ficha Técnica del camino vecinal
- ✓ **Instructivo** de Ficha Nº 1-A
- ✓ **Ficha Nº 1.B:** Ficha del **itinerario** del camino vecinal
- ✓ **Ficha Nº 1.C:** Ficha técnica de **puentes**
- ✓ **Ficha Nº 1.D:** Ficha técnica de **daños** en camino vecinal
- ✓ **Ficha Nº 1.E:** Ficha técnica de calificación para cada tipo de **deterioro o falla** de la capa de rodadura por secciones de 500 m de camino no pavimentado (afirmado)
- ✓ **Ficha Nº 1.F:** Ficha de **ubicación** y panel **fotográfico**
- ✓ **Ficha Nº 1.G:** Ficha panel **fotográfico** del camino vecinal

Anexo Nº 5
Guía Págs. 26-33

Anexo 6:

Fichas Técnicas Nº 2 para camino de herradura/peatonal

- ✓ **Ficha Nº 2.A:** Ficha Técnica del camino de herradura/peatonal
- ✓ **Instructivo** de Ficha Nº 2-A
- ✓ **Ficha Nº 2.B:** Ficha del **itinerario** del camino de herradura/peatonal
- ✓ **Ficha Nº 2.C:** Ficha técnica de **obras de arte y drenaje** de caminos de herradura/peatonal
- ✓ **Ficha Nº 2.D:** Ficha de **ubicación** y panel **fotográfico**
- ✓ **Ficha Nº 2.E:** Ficha panel **fotográfico** del camino de herradura/peatonal

Anexo Nº 6
Guía Págs. 34-40

Mayor detalle en sptes. exposiciones

ACTIVIDAD 3: Trabajo de campo para determinar el estado de transitabilidad de los caminos rurales seleccionados

Paso 4: Contar con los instrumentos, equipos y apoyo logístico necesarios para realizar el trabajo de campo

Paso 5: Recorrido del(los) tramo(s) y llenado de la **Fichas Técnicas** para caminos vecinales y/o caminos de herradura/peatonal

a) Caminos vecinales

En base a **Fichas Técnicas Nº 1**, se **califica el estado de transitabilidad** por cada **500 metros**, en concordancia al Manual de Carreteras, se utilizará:

Tabla de calificación de Estado de Transitabilidad del Camino Vecinal

Bueno	> 400
Regular	> 150 y <= 400
Malo	<= 150

Mayor detalle en
sgtes.
exposiciones

b) Caminos de herradura/peatonal

En base a **Fichas Técnicas Nº 2**, se **califica el estado de transitabilidad** del camino de herradura/peatonal, por cada **500 metros** considerando la tabla de calificación siguiente:

Tabla de calificación del estado de transitabilidad del camino de herradura/peatonal^[1]

Bueno	De 80% a 100%	El Estado de la longitud total del camino es bueno
Regular	De 60% a 80%	El Estado de la longitud total del camino es regular
Malo	Hasta 60%	El Estado de la longitud total del camino, es malo

[1] Fuente: Provias Descentralizado -MTC

Indicador

Fichas Técnicas N° 01 y/o N° 02

(Fichas Técnicas para caminos vecinales y/o caminos de herradura/peatonal), de los caminos rurales seleccionados en la actividad 2, con estado de transitabilidad actualizado (verificado en campo).

Medio de Verificación

Oficio remitido hasta el 15 de noviembre de 2016, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Provias Descentralizado (PVD), adjuntando las Fichas Técnicas N° 01 y/o N° 02 de los caminos rurales verificados.

Fichas Técnicas
N° 01 y/o N° 02
en original

ACTIVIDAD 4: Determinación del nivel de intervención de los caminos rurales en base al trabajo de campo realizado en la actividad 3

Paso 1:

a) Caminos vecinales

Según la calificación del estado de transitabilidad realizada en la actividad 3, se determina el nivel de intervención:

Niveles de Intervención del camino vecinal

Reconstrucción - Rehabilitación			Conservación periódica					Conservación rutinaria	
MALO			REGULAR					BUENO	
50	100	150	200	250	300	350	400	450	500

b) Caminos de herradura/peatonal

De acuerdo a la calificación del estado de transitabilidad realizada en la actividad 3, se determina el nivel de intervención:

Niveles de Intervención del camino de herradura/peatonal

Mejoramiento		Conservación Periódica		Conservación Rutinaria	
MALO		REGULAR		BUENO	
0%	60%	61%	80%	81%	100%

Mayor detalle en sgtes. exposiciones

ACTIVIDAD 4: Determinación del **nivel de intervención** de los caminos rurales en base al trabajo de campo realizado en la actividad 3

Paso 2:

Formular el **informe final**, detallando procedimientos seguidos para cumplir la Meta planteada. Según **modelo del Anexo N° 8 y Anexo 8-A**.

Anexo N° 8
Guía Págs. 42-43

Paso 3:

Equipo Técnico adjunta una **copia de informe final** al Alcalde de la Municipalidad Distrital, con **conocimiento a su Oficina de Planificación e Infraestructura** o equivalente del distrito.

Paso 4:

Equipo Técnico prepara **oficio** al Alcalde de **Municipalidad Provincial**, adjuntando una **copia del informe final**, para que sirva de insumo del proceso de planificación vial.

Además, formula el **oficio de remisión del informe final** a la Dirección Ejecutiva de

Provias Descentralizado (PVD) del MTC. (**Ver modelo Anexo N° 9**)

Anexo N° 9
Guía Pág. 44

ACTIVIDAD 4: Determinación del nivel de intervención de los caminos rurales en base al trabajo de campo realizado en la actividad 3

Indicador

Nivel de intervención de los caminos rurales actualizados e informe final de cumplimiento de meta.

Medio de Verificación

Oficio remitido hasta el 15 de diciembre de 2016, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Provias Descentralizado, adjuntando el informe final de nivel de intervención de los caminos rurales y cumplimiento de meta, más el cargo del oficio de remisión donde se adjunta, este informe final a la Municipalidad Provincial para ser insumo del proceso de planificación vial.

Informe Final
en original

ACTIVIDAD 5: Informe técnico de supervisión del IVP o Área de infraestructura de la Municipalidad Provincial respecto a los caminos rurales actualizados en la actividad 4.

El **distrito deberá tramitar** ante el IVP o Gerencia/Área/Oficina de infraestructura de la Municipalidad Provincial de su provincia, un **informe técnico de supervisión del trabajo de campo** realizado en caminos rurales seleccionados.

- ✓ Distritos ubicados en provincias que cuenten con IVP tramitarán ante IVP, un informe técnico de supervisión del trabajo de campo cumplido.
- ✓ Municipalidad distrital, cuya provincia no cuente con IVP o casos donde existiendo el IVP no tenga gerente general o jefe de operaciones el informe técnico de supervisión lo realizará la Gerencia/Área/Oficina de infraestructura de la municipalidad provincial.

ACTIVIDAD 5: Informe técnico de supervisión del IVP o Área de infraestructura de la Municipalidad Provincial respecto a los caminos rurales actualizados en la actividad 4.

Las municipalidades provinciales encargadas de elaborar informes técnicos de supervisión deben realizar una verificación previa de todo el trabajo efectuado.

Concluido el informe técnico de supervisión, el IVP/Gerencia/Área/Oficina de infraestructura de la municipalidad provincial remite mediante oficio dirigido al Alcalde de la municipalidad distrital. **Ver modelo [Anexo N° 10](#).**

Anexo N° 10
Guía Pág. 45

Contenido del informe de supervisión:

- ✓ Resultados de verificación del uso adecuado de las tablas de calificación de Estado de Transitabilidad de los Camino rurales y su correspondencia con los Niveles de Intervención determinados, de acuerdo a los puntajes establecidos.
- ✓ Resultados de la verificación del formato digital (Excel) de las Fichas de caminos vecinales y/o herradura/peatonales.
- ✓ Resultados de la verificación de la existencia del Plano Clave del(los) eje(s) vial(es) de los caminos rurales seleccionados (inventariados).
- ✓ Resultados de la inspección de campo adjuntando fotografías del(los) camino(s) evaluado(s).
- ✓ Emisión de la conformidad sobre el inventario de caminos rurales actualizados.

Si hay observaciones, comunicarán al equipo técnico de la **municipalidad distrital** solicitante, para el levantamiento correspondiente (plazo **no mayor a 5 días hábiles**).

ACTIVIDAD 5: Informe técnico de supervisión del IVP o Área de infraestructura de la Municipalidad Provincial respecto a los caminos rurales actualizados en la actividad 4.

Indicador

Informe técnico de supervisión del IVP o Gerencia/Área/Oficina de infraestructura de la Municipalidad Provincial, según corresponda.

Medio de Verificación

Oficio remitido hasta el **15 de diciembre** de 2016, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Provias Descentralizado, adjuntando el informe técnico de supervisión de los caminos rurales actualizados. (Ver modelo [Anexo N° 12](#))

Anexo N° 12
Guía Pág. 48

ACTIVIDAD 6: Levantamiento de información de la **historia de intervenciones** en caminos rurales seleccionados**Paso 1:**

Levantamiento de la historia de intervenciones del(los) **camino(s)** rural(es) seleccionado(s) en la **actividad 2**, usar las fichas del **Anexo N° 11**:

✓ [Anexo 11:Ficha N° 3](#) para camino vecinal y/o

✓ [Anexo 11: Ficha N° 4](#) para camino de herradura/peatonal

Equipo Técnico coordina con el IVP/Gerencia /Área /Oficina de Infraestructura de su distrito y provincia, la **información de fuente primaria** (archivos técnicos para ubicar perfiles/ expedientes del(los) camino(s) seleccionado(s), contratos o documentos de respaldo).

Anexo N° 11
Guía Págs. 46 y 47

Paso 2:

Para caminos con antigüedad mayor a 20 años, se podrá recurrir a **consultas de información de fuente secundaria**.

Indicador

Ficha de registro histórico de las intervenciones ejecutadas en los caminos rurales seleccionados.

Medio de Verificación

Oficio remitido hasta el **15 de diciembre** de 2016, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Provias Descentralizado, **adjuntando la Ficha de registro histórico de las intervenciones** ejecutadas en los caminos rurales trabajados. (**ver modelo [Anexo N° 12](#)**)

Anexo N° 12
Guía Pág. 48

Entidad responsable del proceso de evaluación

Provias Descentralizado (PVD), a través de un equipo conformado por:

- Unidad Gerencial de Desarrollo Institucional
- Unidad Gerencial de Transporte Rural
- Oficinas de Coordinación Zonal

Revisarán la información remitida por los municipios distritales e **identificará a los que cumplieron la meta**, precisando su nivel de cumplimiento (puntaje alcanzado).

PVD **remitirá los resultados al MEF**, para que continúe con los procedimientos establecidos por el Programa de Incentivos 2016.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

PERSONAS DE CONTACTO

Nombres y Cargo	Correo	Teléfono/Celular
Econ. América Masías Muñoz Especialista en Fortalecimiento Institucional Local	amasias@proviasdes.gob.pe	01-5145300 Anx 1608 Cel. 953670367 #595183
Soc. José C. Palomino García Analista en Descentralización	jpalomino@proviasdes.gob.pe	01.5145300 Anx 1602 Cel. 966857130 #830707

Visite la página web

: www.proviasdes.gob.pe

Link

: PLAN DE INCENTIVOS

Correo electrónico

: plan_incentivos@proviasdes.gob.pe

GRACIAS



Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal



**"Caminante son tus huellas el camino y nada
más....**

**Caminante no hay camino...
....se hace camino al andar"**

Antonio Machado

MODELO DE INFORME PARA SUSTENTAR LA EMISIÓN DE UNA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DESIGNACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO DE LA META 40

INFORME N° -2016-MD.....

A : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Alcalde de la Municipalidad Distrital de XXXXXXXXXXXXXXXX

DE : Ing. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Área^o/Gerencia de la Municipalidad Distrital vinculada al trabajo de carreteras

ASUNTO : Conformación de Equipo Técnico de Trabajo para cumplimiento de la meta 40 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016

REFERENCIA : Decreto Supremo N° 400- 2015-EF
Resolución Directoral N° 003- 2016-EF/50.01

FECHA : [Ciudad], [Día] de [Mes] de 2016

Por el presente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento, que, mediante Decreto Supremo de la referencia, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2016, entre las cuales se encuentra la **meta 40. "Determinación del estado de transitabilidad y nivel de intervención de los caminos rurales"**, a cargo de Provias Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). Asimismo, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01 se aprobaron los Instructivos para el cumplimiento de las 45 metas del PI para el año fiscal 2016, la misma que en el Instructivo aprobado para el cumplimiento de la meta 40 requiere de la designación de un Equipo Técnico de Trabajo mediante Resolución de Alcaldía, el cual debe estar conformado por un (01) profesional y un (01) técnico de la Gerencia de Infraestructura o su equivalente, o el Gerente General del Instituto Vial Provincial (IVP) o Jefe de Operaciones del IVP (de ser el caso).

Para dicho efecto se propone a los profesionales y/o técnicos siguientes:

Nº	Nombres y Apellidos	Meta 40: Programa de Incentivos
1		Responsable
2		Miembro

Es cuanto informo a Ud., para los fines pertinentes.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXX

Área/Gerencia vinculada al trabajo de carreteras



MODELO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DESIGNACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO PARA LA META 40

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

Visto el informe N° de fecha..... emitido por.....

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194º de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015/EF se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, el cual dispone en el artículo 6 de los citados procedimientos que: "Las Municipalidades deben cumplir determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos";

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprobó los instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, estableciéndose en el Instructivo de la meta 40: "Determinación del estado de transitabilidad y nivel de intervención de los caminos rurales" que mediante Resolución de Alcaldía las municipalidades designarán un equipo técnico de trabajo;

Que, mediante Informe N°(modelo Anexo 01), el/lasolicita emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico de Trabajo de la meta 40.

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

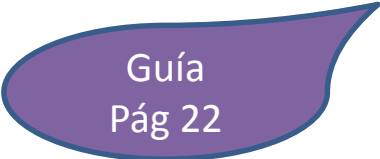
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Equipo Técnico de Trabajo de la meta 40: "Determinación del estado de transitabilidad y nivel de intervención de los caminos rurales", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año 2016:

Integrado por:

N°	Nombres y Apellidos	Meta 40: Programa de Incentivos
1		Responsable
2		Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a, el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MODELO DE OFICIO DE REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE
CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO

..... del 2016

Oficio N° 2016-MD.../A

Señor:
XXXXX
Director Ejecutivo de Provias Descentralizado
Jirón Camaná N° 678 – Cercado de Lima
Lima-

Asunto : Remite Resolución de Alcaldía conformando el equipo técnico de trabajo para cumplimiento de la meta 40 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016

Referencia: R.D. N° 003-2016-EF/50.01

Demi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, en cumplimiento de lo establecido en el instructivo de la meta 40 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, aprobado por documento de la referencia, se remite adjunto al presente la Resolución de Alcaldía N° con la cual se designa el equipo técnico de trabajo de la meta 40: **“Determinación del estado de transitabilidad y nivel de intervención en caminos rurales”**, integrado por:

N°	Nombres y Apellidos	Meta 40: Programa de Incentivos	Correo	Teléfono/celular
1		Responsable		
2		Miembro		

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Alcalde Distrital

Se adjunta la R.A
Cc.
Archivo



**MODELO DE OFICIO DE REMISIÓN DE RELACIÓN
DE CAMINOS RURALES SELECCIONADOS**

....., del 2016

Oficio N°2016-MD.../A

Señor:

XXXXXX

Director Ejecutivo de Provias Descentralizado

Jirón Camaná N° 678 – Cercado de Lima

Lima-

Asunto : Remite relación de caminos rurales seleccionados para meta 40 del Programa de Incentivos 2016

Referencia: R.D. N° 003-2016-EF/50.01

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, en cumplimiento al instructivo de la meta 40 “Determinación del estado de transitabilidad y nivel de intervención en caminos rurales” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2016 aprobado por documento de la referencia, se precisa que los caminos rurales seleccionados para cumplir esta meta son:

Meta 40: Caminos Rurales Seleccionados

Código de ruta (*)	Trayectoria del camino rural	Longitud (Kms)	Estado de transitabilidad inicial (**)	Nivel de intervención inicial (**)
	Caminos Vecinales			
	1.			
	2. etc.			
	Caminos Herradura / Peatonal (de ser el caso)			
	1.			
	2. etc			
	Total			

(*) En caso tenga

(**) Llenar sólo para caminos que aparezcan en el Plan Vial Provincial Participativo

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Alcalde Distrital

Cc.

Archivo

Anexo N° 3
Guía Pág. 24



CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA CUMPLIMIENTO DE META 40 “DETERMINACIÓN DE ESTADO DE TRANSITABILIDAD Y NIVEL DE INTERVENCIÓN DE CAMINOS RURALES”

MUNICIPALIDAD DE :

PROVINCIA:

REGIÓN:

Nº	ACTIVIDADES OBLIGATORIAS	RESPONSABLE	CRONOGRAMA										OBSERVACIONES	
			MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
1	Designación del Equipo técnico de trabajo	Alcalde Distrital			X									Emplear anexo N° 01 y 02
2	Selección de caminos rurales, tomando como referencia información contenida en el Plan Vial Provincial Participativo o documento similar	Equipo técnico de trabajo y autoridades			X	X								Emplear anexo N° 03
3	Trabajo de campo para determinar el estado de transitabilidad de camino rural seleccionado, según requerimientos establecidos en la guía metodológica	Equipo técnico de trabajo				X	X	X	X	X	X			
	a) tramitar la logística (vehículo, equipos, viáticos, otros)	Responsable del equipo												
	b) trabajo de campo con llenado de fichas técnicas para Caminos Vecinales y/o herradura/peatonal	Equipo técnico de trabajo												Emplear anexos N° 5 y 6
4	Informe final	Equipo técnico de trabajo									X	X		Emplear anexo N° 8
5	Hacer de conocimiento el trabajo realizado al Alcalde Distrital, adjuntando copia del informe final, con conocimiento a su Oficina de Planificación e Infraestructura o equivalente.	Equipo técnico de trabajo										X		
6	Informar al alcalde provincial el resultado del trabajo con copia a la Oficina de Planificación e Infraestructura	Equipo técnico de trabajo											X	
7	Elevar Oficio a Provias Descentralizado adjuntando informe final de la meta													Emplear el Anexo N° 9
	ACTIVIDADES OPCIONALES													
1	Informe técnico del IVP o equivalente de supervisión de los caminos rurales que verificó en campo el equipo técnico	IVP o Área técnica del gobierno local										X	X	Emplear el Anexo N° 10
2	Levantamiento de la historia de intervenciones del (los) camino(s) seleccionado(s), en base a coordinaciones con IVP/área o gerencia de infraestructura provincial, con personas de mayor permanencia en el municipio, ex autoridades y vecinos notables.	Equipo técnico de trabajo									X	X	X	Emplear el Anexo N° 11
3	Elevar Oficio a Provias Descentralizado adjuntando documentos para bono adicional													Emplear el Anexo N° 12



MODELO DE INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DE LA META

Anexo N° 8
Guía Págs. 42-43

INFORME N° -2016-.....

A : **XXX**
Alcalde de la Municipalidad Distrital/Provincial de

DE : **XXX**
Equipo Técnico de Trabajo de la meta 40

ASUNTO : Informe final del trabajo realizado para la meta 40: "Determinación del estado de transitabilidad y nivel de intervención de los caminos rurales"

REFERENCIA: Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01

FECHA :

Nos es grato dirigirnos a usted para informarle que, en cumplimiento de lo establecido en el documento de la referencia, se ha procedido a realizar el trabajo de campo requerido por el Instructivo y Guía para el cumplimiento de la meta 40: "Determinación del estado de transitabilidad y nivel de intervención de los caminos rurales", cuyos resultados se adjunta en el Anexo A.

En tal sentido, solicitamos que este informe sea elevado a Provias Descentralizado (original) y a la Municipalidad Provincial de XXX (copia).

Es todo cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmas del Equipo Técnico de Trabajo de la meta 40

cc.
Archivo



Anexo A

DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DE LA META 40

Para el desarrollo del informe final se utilizará la siguiente estructura:

1. Resumen Ejecutivo

El resumen ejecutivo debe contener al final los cuadros siguientes:

Resumen: Caminos Vecinales

Código de ruta	Trayectoria del camino rural	Longitud (Kms)	Estado de transitabilidad	Nivel de Intervención
	1.			
	2. etc			
	Total			

Fuente: [Fichas Técnicas para camino vecinal](#)

Resumen: Caminos Herradura/peatonal

Trayectoria del camino rural	Longitud (Kms)	Estado de transitabilidad	Nivel de Intervención
1.			
2. etc			
Total			

Fuente: [Fichas Técnicas para camino de herradura/peatonal](#)

1. Ámbito y metodología empleada para la selección de caminos rurales
2. Planificación (cronograma de trabajo), personal, equipo y materiales
3. Levantamiento de Campo (aplicación de fichas técnicas)
4. Procesamiento de Información (revisión, edición y corrección de data obtenida en campo)
5. Conclusiones y recomendaciones:

Anexos:

- * Los formatos impresos (Fichas de caminos vecinales y/o herradura/peatonales (originales), debidamente visados y firmados por el equipo técnico de trabajo.
- * DVD conteniendo las fichas en versión Excel y los archivos técnicos (GPS, Plano clave en formato dwg, Foto en formato jpg, Video en formato avi) correspondientes.
- * Plano clave del eje o ejes viales de los caminos rurales seleccionados (inventariados)

Anexo N° 8
Guía Págs. 42-43



MODELO DE OFICIO DE REMISIÓN DE INFORME FINAL DE EJECUCIÓN
A PROVIAS DESCENTRALIZADO

Anexo N° 9
Guía Pág. 44

.....,.....diciembre del 2016

Oficio N°2016-MD.../A

Señor:

XXXXX

Director Ejecutivo de Provias Descentralizado

Jirón Camaná N° 678 – Cercado de Lima

Lima-

Asunto : Remite Informe Final de meta 40 de PI “Determinación del estado de transitabilidad y nivel de intervención en caminos rurales”

Referencia: Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, en cumplimiento de lo establecido en el Instructivo de la meta 40 “Determinación del estado de transitabilidad y nivel de intervención en caminos rurales” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, aprobado mediante Resolución Directoral de la referencia, se remite adjunto al presente el Informe Final de la meta 40, elaborado por el equipo técnico de trabajo.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Alcalde Distrital

Cc.

Archivo



Anexo Nº 10

MODELO DE OFICIO QUE ADJUNTA EL INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN EMITIDO POR EL IVP O GERENCIA/AREA/OFICINA DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

XXX,

OFICIO Nº -2016-MD.../A

Sr.

XXX

Alcalde de la Municipalidad Distrital de

Presente.-

Asunto: Informe Técnico de supervisión

Ref.: Meta 40 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016

Demi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle que en cumplimiento a lo establecido en la Guía Metodológica de la meta 40: "Determinación del estado de transitabilidad y nivel de intervención de los caminos rurales", hemos procedido a revisar la información generada por el Equipo Técnico de Trabajo de la Municipalidad Distrital de XXXX, respecto a los caminos rurales seleccionados.

En tal sentido, se adjunta el informe técnico de supervisión¹⁰.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

IVP o Gerencia/Área/Oficina de infraestructura de la Municipalidad Provincial

Anexo Nº 10
Guía Pág. 45



FICHA N° 3: REGISTRO HISTORICO DE INTERVENCIONES EJECUTADAS

CAMINO VECINAL : _____
Indique el nombre del camino

UBICACIÓN: Departamento: _____
Provincia: _____
Distrito: _____

CODIGO DE RUTA CLASIFICADA O PROVISIONAL : _____

ANTECEDENTES DEL CAMINO
Como se encontraba la vía antes de la primera intervención?
Era camino de herradura () No existía camino () Era un camino proyectado
Era trocha carrozable () Otros (especifique) _____

I. CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL
Código SNIP (en caso tenga): _____
Año de Construcción : _____ Longitud: _____ Km
Tipo de superficie: Asfaltado () Afimado () Otros (especifique) _____
Fuente de Financiamiento(*): _____ Monto de inversión S/.: _____
Ejecutor: Contratista () Administración directa () Otros(especifique) _____

II. MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIONES DEL CAMINO VECINAL
Código SNIP (en caso tenga): _____
Mejoramiento : Año(s) _____
Fuente de Financiamiento(*): _____ Monto de inversión S/.: _____
Rehabilitación : Año(s) _____
Fuente de Financiamiento(*): _____ Monto de inversión S/.: _____
Mejoramiento y Rehabilitación : Año (s) _____
Fuente de Financiamiento(*): _____ Monto de inversión S/.: _____
Ejecutor: Contratista () Administración directa () Otros(especifique) _____

III. MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL
Mantenimiento Periódico : Año(s) _____
Fuente de Financiamiento(*): _____ Monto en S/.: _____
Ejecutor: Contratista () Administración directa () Otros(especifique) _____

IV. MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL
Mantenimiento Rutinario : Año _____
Fuente de Financiamiento(*): _____ Monto en S/.: _____
Modalidad: Manual () Mecanizado () Ambos ()
Ejecutor: Microempresa () Contratista () Administración directa () Otros(especifique) _____
Observaciones :

(*) Indicar quien financió, si fue el gobierno local, gobierno regional, FONCODES, empresa minera, Provitas Descentralizado-MTC, etc.

Nombre y Apellidos
del Responsable del Equipo Técnico de Trabajo

Fecha



FICHA N° 4: REGISTRO HISTORICO DE INTERVENCIONES EJECUTADAS

Anexo N° 11
Guía Pág. 47

CAMINO DE HERRADURA/PEATONAL :

Indique el nombre del camino

UBICACIÓN:

Departamento: _____

Provincia: _____

Distrito: _____

CODIGO PROVISIONAL:

ANTECEDENTES DEL CAMINO

Tipo de camino : Habitual () Turístico ()

I. APERTURA DEL CAMINO DE HERRADURA

Año aproximado de apertura: _____

Longitud: _____

Km

II. MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA

Mejoramiento : Año(s) _____

Fuente de Financiamiento(*): _____ Monto de inversión S/.: _____

Ejecutor: Comunidad () Municipalidad () Ambos () Otros (especifique) _____

SI

III. MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA

Mantenimiento : Año (s) _____

Periodico () Rutinario () Ambos ()

Ejecutor: Comunidad () Comité Vital () Municipalidad () Otros (especifique) _____

Observaciones (cada que tiempo realiza el mantenimiento) :

(*): Indicar quien financió, si fue el gobierno local, gobierno regional, FONCODES, empresa minera, Provias Descentralizado MTC, etc.

Nombre y Apellidos

del Responsable del Equipo Técnico de Trabajo

Fecha



**MODELO DE OFICIO DE REMISIÓN DE DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN
DE ACTIVIDADES ADICIONALES**

Anexo N° 12
Guía Pág. 48

XXX,

OFICIO N° -2016-MD.../A

Sr.
XXXXX
Director Ejecutivo de Provias Descentralizado
Jr. Camaná 678- Cercado de Lima
Lima.-

Asunto: Remite documentos de verificación de actividades adicionales de la meta 40 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016.

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle que mi Representada, conforme a lo establecido en el Instructivo aprobado y en la Guía para el cumplimiento de la meta 40 “Determinación del estado de transitabilidad y nivel de intervención de los caminos rurales”, ha cumplido con realizar las actividades adicionales, por lo cual se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Técnico de supervisión del trabajo de campo emitido por el IVP o equivalente
- Ficha(s) de registro histórico de las intervenciones ejecutadas en los caminos rurales seleccionados

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Alcalde Distrital

Cc.
Archivo



MODELO DE OFICIO DE REMISIÓN DE DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN
DE ACTIVIDADES ADICIONALES

Anexo N° 12
Guía Pág. 48

XXX,

OFICIO N° -2016-MD.../A

Sr.
XXXXX
Director Ejecutivo de Provias Descentralizado
Jr. Camaná 678- Cercado de Lima
Lima.-

Asunto: Remite documentos de verificación de actividades adicionales de la meta 40 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016.

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle que mi Representada, conforme a lo establecido en el Instructivo aprobado y en la Guía para el cumplimiento de la meta 40 "Determinación del estado de transitabilidad y nivel de intervención de los caminos rurales", ha cumplido con realizar las actividades adicionales, por lo cual se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Técnico de supervisión del trabajo de campo emitido por el IVP o equivalente
- Ficha(s) de registro histórico de las intervenciones ejecutadas en los caminos rurales seleccionados

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Alcalde Distrital

Cc.
Archivo

